



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 07 DIC 2011

Expediente N° 178/11

VISTO las presentes actuaciones por las cuales Rectorado solicita que se prorroguen los contratos de los Celadores y del Coordinador del Servicio, a partir del 01/01/12 y hasta el 31/12/12; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Obras y Servicios (fs. 2) informa que el vencimiento de los contratos opera el 31/12/11 y está distribuido de la siguiente forma: 27 Celadores en el Complejo Universitario; 4 Celadores en Sede Regional Orán y 3 Celadores en Sede Regional Tartagal.

Que el comportamiento del personal y el cumplimiento de los objetivos resultaron satisfactorios, incluso en momentos especiales.

Que analizadas las actuaciones, este Cuerpo no encuentra impedimentos para la autorizar prórroga solicitada.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 292/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 19° Sesión Ordinaria del 7 de diciembre de 2011)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Sr. Rector a prorrogar los contratos del personal retirado de Gendarmería Nacional que se desempeña como Celadores, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00) a cada Celador y PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.200) al Coordinador del Servicio, a partir del 01/01/2012 y hasta el 31/12/2012.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Salta

C. P.N. Victor Hugo CLAROS  
Rector  
Universidad Nacional de Salta